



Rad No. 2026-620-000186-2

2026-07-14 12:56 - Us CARENAS

Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Rem/D: SERVICIOS CINTAS Y LUJOS SAS

Asunto: PAGO CSS-DTAS-025-2026 FONAM DE SERVICIOS

Visite: www.parquesnacionales.gov.co

Código de verificación: de22b



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CSS -DTAO-025- 2026
CONTRATISTA:	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS
NIT	900426614-6
OBJETO:	DO05-3202032-1-048 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PNN LOS NEVADOS, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO-MECÁNICO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$46.300.000) MCTE.
PLAZO:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 29 de abril de 2026

Señora

LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO

C.C. No 30.230.898

R/L SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

NIT. 900426614-6

Dirección: CRA 24 38-53 Manizales

Teléfonos: 3147944877- 6068986594

Correo electrónico: servigasmanizales@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-030-2026**

CSS-DTAO-025-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-025-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1. OBJETO: DO05-3202032-1-048 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PNN LOS NEVADOS, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO-MECÁNICO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1 Sobre único							
1.1 PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos) Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal							
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 46.300.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181507	DO05-3202032-1-048 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas adscrito al parque automotor del PNN Los Nevados, incluyendo repuestos y accesorios originales, mano de obra, así como el trámite y expedición del certificado técnico-mecánico durante la presente vigencia, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional	1,00	VG	46.300.000,00	46.300.000,00	
1.2 EL OFERTANTE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES							



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas del Contratista

- a. Prestar el servicio de suministro de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y accesorios y garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- b. Realizar todos los trabajos e intervenciones a los vehículos y motos en la ciudad de Manizales. Para tal fin, deberá disponer de un taller o infraestructura adecuada en la ciudad de Manizales para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado y disponer del personal idóneo y suficiente para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.
- c. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el municipio de Manizales, Caldas, para prestar el servicio.
- d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
 - e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
 - f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
 - g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
 - h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
 - i. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
 - j. Permitir el acceso del supervisor del contrato (o a su delegado) a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo o moto una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación incluida la mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
 - k. Prestar el servicio de lavada general de los vehículos y motocicletas asignados al parque automotor del PNN Los Nevados y la des-pinchada de llantas o neumáticos en el caso que se requiera.
 - l. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión o informe del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo o moto sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.
 - m. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura del vehículo o motocicleta.
 - n. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o motocicleta durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.
 - o. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Parque Nacional Natural Los Nevados, en el término que el supervisor le indique.
 - p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- q. El contratista debe contar estrictamente con los equipos que permitan la oportuna realización de los mantenimientos ya sean correctivos o preventivos de los vehículos y motos anteriormente mencionados.
- r. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- s. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- t. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
- u. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, para efectuar el pago correspondiente.
- v. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

Nota: En el caso eventual que el PNN Los Nevados le sea asignado otros vehículos o que se requieran de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cualquier automotor propio de la entidad, el contratista deberá prestar el servicio, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en la ciudad de Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$46.300.000) MCTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES

PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 7126 de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 081300011772 del Banco Davivienda.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT. 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a. De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
- b. Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
- c. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"



NIT 900.426.614-6

SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS NIT: 900.426.614-6

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, DECRETO 933
DE 2003 PERSONA JURIDICA**

LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía **30.230.898** en mi condición de representante legal de **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS**, identificada con NIT **900.426.614-6**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARIA NUBIOLA HENAO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía **N°24.312.078**, en mi condición de contador(a) Público de **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS** identificada con Nit **900426614-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y hasta la fecha de certificación del corte por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo damos cumplimiento en lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S. No está obligada a nombrar Revisor Fiscal porque, a fecha de 31 de diciembre de 2025, sus activos brutos no superaron los 7.117 millones de pesos y sus ingresos brutos anuales no superaron los 4.270 millones de pesos, manteniéndose por debajo de los topes exigidos por el Parágrafo 2 del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990."

Así mismo damos cumplimiento en lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

La presente se expide a los 03 días del mes de julio de 2026, en Manizales.

Atentamente;

MARIA NUBIOLA HENAO RESTREPO
CONTADORA SERVIGAS
CC.24.312.078
Matricula Profesional. 12425-T
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

LUZ AIDA SALAZAR CASTANO
REPRESENTANTE LEGAL SERVIGAS
CC.30.230.898
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266040005443

FECHA: 04-05-2026

PARA: **SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ**
Área Protegida Parque Nacional Natural
LOS NEVADOS

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE SUMINISTRO
FONAM NO. CSS-DTAO-025-2026.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-025-2026**, que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-025-2026, suscrito con **AIDA SALAZAR CASTAÑO**, quien se identifica con C.C. No 30.230.898, en calidad de representante legal de SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS, con NIT No. 900426614-6.

- Registro Presupuestal No. 25026 del 29 de abril de 2026.
- Fecha de aprobación de póliza: 04 de mayo de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-025-2026**, a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 04 de mayo de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:

María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista DTAO

Revisó:

Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especializada/ Abogada
DTAO

Revisó:

Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de
Trabajo DTAO



SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

Nit: 900426614-6

CL39 24-31

Tel: 8809644 - Cels.: 3017826714 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: servigasmanizales@gmail.com

JURIDICA RESPONSABLE DE IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 17046911

Habilitacion DIAN No. Nro.18764099791739 de 7.Oct.2025 hasta 7.Oct.2027 Rango del 17045001 al 170410000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 06/07/2026 13:40:36.138

CUFE: 86889b0764de899a1d8de323444c1523e8340f80b137710ee6ba5a8a2596cfc496b0b460d68957749de3422eb48cc865

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN

FECHA GENERACIÓN

Julio 6 / 2026

01:40:10 p. m.

NIT: 901037393

DV: 8

Cel.

Tel. 6043532400

Razon Comercial: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

30 Días

Vence: Ago.5 / 2026

Dirección: CL 74 11 81

Ciudad: Bogota D.c.

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) RE30321	PASTILLA FRENO DELANTERAS XJU02G	1	UND	121,000.00		19%	22,990.00	121,000.00
2) RE30301	KIT ARRASTRE XJU02G	1	UND	374,000.00		19%	71,060.00	374,000.00
3) LLI20067	ACEITE 10W40 MOTOCICLETA (CON IVA) XJU02G	1	UND	74,000.00		19%	14,060.00	74,000.00
4) LLI20030	FILTRO DE AIRE XJU02G	1	UND	25,000.00		19%	4,750.00	25,000.00
5) LLI20029	FILTRO DE ACEITE XJU02G	1	UND	26,000.00		19%	4,940.00	26,000.00
6) RE30342	ESPEJO EZT72F	2	UND	93,000.00		19%	17,670.00	186,000.00
7) RE30034	BATERIA EZT72F	1	UND	232,000.00		19%	44,080.00	232,000.00
8) SE50054	MO: SINCRONIZACION EZT72F	1	UND	143,000.00		19%	27,170.00	143,000.00
9) LLI20065	ACEITE 20W50 MOTOCICLETA (CON IVA) EZT72F	1	UND	77,000.00		19%	14,630.00	77,000.00
10) RE30321	PASTILLA FRENO DELANTERAS EZT72F	1	UND	45,000.00		19%	8,550.00	45,000.00
11) SE50034	MO: MANO DE OBRA AJUSTE PORTA PLACA EZT72F	1	UND	15,000.00		19%	2,850.00	15,000.00
12) SE50030	MO: REVISION SUSPENSION DELANTERA EZT72F	1	UND	20,000.00		19%	3,800.00	20,000.00
13) RE30379	MONOSHOCK EZT72F	1	UND	386,000.00		19%	73,340.00	386,000.00
14) LLI20030	FILTRO DE AIRE EZT72F	1	UND	40,000.00		19%	7,600.00	40,000.00
15) RE30062	BOMBA FRENO EZT72F	1	UND	70,000.00		19%	13,300.00	70,000.00
16) LLI20058	ACEITE HIDRAULICO (CON IVA) EZT72F	1	UND	40,000.00		19%	7,600.00	40,000.00
17) LLI20000	ACEITE + IVA MOTOR EZT71F	1	UND	77,000.00		19%	14,630.00	77,000.00
18) LLI20030	FILTRO DE AIRE EZT71F	1	UND	40,000.00		19%	7,600.00	40,000.00
19) RE30066	BOMBILLO STOP EZT71F	1	UND	35,000.00		19%	6,650.00	35,000.00
20) SE50046	MO: REVISION FRENOS EZT71F	1	UND	80,000.00		19%	15,200.00	80,000.00

SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

NOTA

PRIMER CORTE

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	9,238,891.00	1,755,389.29

Orden de Compra: CSS -DTAO-025- 2026

Continua...

Vendedor: Ruben Dario Salazar Castaño

Firma Digital :

BE:PSqWa/kofD+p7x-F/jq2V-TrjaZY546Ah/g
85k.uq4JXVAXcDPN/tD9Hza9HQcJzUrQK/r9l6
VRXV4npt.u6F5xXowHaa+-98750WY6cc9ic.uXO
QQJGpyt/RQSLkx6YRzQ000/jA788kfaDMHRSF4
cPQho5x051-wwKKxkxwHOOCAOZcgaMw-TG GNP
Q5 pr8 Tf7evu7 44o9FLY-9aqQd5Vfh15NxWH
3yKMSH4AGJ7BY1AAUwYf6n-gh6TZC1 pWu
w.B0C7 U7Xg/EcMAL4jONQoYQwMqGeeYea
dd6sPvud518 UqTp5icX34fgYpDgAqUNE/OReU
Vkcj6WPUQ--

Consultar en la DIAN





SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

Nit: 900426614-6

CL39 24-31

Tel: 8809644 - Cels.: 3017826714 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: servigasmanizales@gmail.com

JURIDICA RESPONSABLE DE IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 17046911

Habilitacion DIAN No. Nro.18764099791739 de 7.Oct.2025 hasta 7.Oct.2027 Rango del 17045001 al 170410000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 06/07/2026 13:40:36.138

CUFE: 86889b0764de899a1d8de323444c1523e8340f80b137710ee6ba5a8a2596cfc496b0b460d68957749de3422eb48cc865

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN

FECHA GENERACIÓN

Julio 6 / 2026

01:40:10 p. m.

NIT: 901037393

DV: 8

Cel.

Tel. 6043532400

Razon Comercial: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

30 Días

Vence: Ago.5 / 2026

Dirección: CL 74 11 81

Ciudad: Bogota D.c.

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
21) RE30710	ROSCA HELICOIL EZT71F	2	UND	32,500.00		19%	6,175.00	65,000.00
22) SE50054	MO: SINCRONIZACION EZT71F	1	UND	106,891.00		19%	20,309.29	106,891.00
23) RE30303	BANDAS TRASERAS EZT71F	1	UND	72,000.00		19%	13,680.00	72,000.00
24) RE30321	PASTILLA FRENO DELANTERAS EZT71F	1	UND	45,000.00		19%	8,550.00	45,000.00
25) RE30124	BUJIA MOTOCICLETA EZT71F	1	UND	49,000.00		19%	9,310.00	49,000.00
26) LLI20030	FILTRO DE AIRE EZT70F	1	UND	40,000.00		19%	7,600.00	40,000.00
27) RE30124	BUJIA MOTOCICLETA EZT70F	1	UND	49,000.00		19%	9,310.00	49,000.00
28) RE30358	MANIGUETA DE FRENO DELANTERO EZT70F	1	UND	80,000.00		19%	15,200.00	80,000.00
29) RE30229	EMPAQUE TAPA VALVULA EZT70F	1	UND	35,000.00		19%	6,650.00	35,000.00
30) SE50027	MO: ENGRASE DE CUNAS EZT70F	1	UND	45,000.00		19%	8,550.00	45,000.00
31) RE30630	TUBO TELESCOPICO EZT71F	1	UND	350,000.00		19%	66,500.00	350,000.00
32) LLI20058	ACEITE HIDRAULICO (CON IVA) EZT70F	1	UND	45,000.00		19%	8,550.00	45,000.00
33) RE30489	RETEN BARRAS EZT70F	1	UND	48,000.00		19%	9,120.00	48,000.00
34) LLI20065	ACEITE 20W50 MOTOCICLETA (CON IVA) EZT70F	1	UND	77,000.00		19%	14,630.00	77,000.00
35) RE30274	GUAYA ACELERADOR EZT70F	1	UND	50,000.00		19%	9,500.00	50,000.00
36) RE30301	KIT ARRASTRE EZT70F	1	UND	241,000.00		19%	45,790.00	241,000.00
37) RE30204	DIRECCIONAL TRASERA DERECHA EZT70F	1	UND	33,000.00		19%	6,270.00	33,000.00
38) RE30393	PALANCA BARRA CAMBIOS EZT70F	1	UND	51,000.00		19%	9,690.00	51,000.00
39) SE50014	MO: CALIBRACION VALVULAS EZT70F	1	UND	90,000.00		19%	17,100.00	90,000.00
40) SE50034	MO: MANO DE OBRA AJUSTE DE CARENAJE- PEDAL-FRENO Y GENERAL EZT70F	1	UND	80,000.00		19%	15,200.00	80,000.00

SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

NOTA

PRIMER CORTE

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	9,238,891.00	1,755,389.29

Orden de Compra: CSS -DTAO-025- 2026

Continúa...

Vendedor: Ruben Dario Salazar Castaño

Firma Digital :

BB:P5qWw/kofD+p7x-F/jq2V+TrjaZYt546Ah/g
85k.uq4JXVAXcDPN/tD9Hza9HQcJzUrQK/r9l6
VRXV4npt.u6F5xXowHaa+-98750WY6cc9ic.uO
QQJGpyt/RQSLkx6YrZa000/jA788kfaDMHRSF4
cPQho5x05I-wKKxkxwHOOCAOZcgaMw-TG GNP
Q5pR8Tf7evu744o9FZY-9aqQd5Vfh15NxWH
3yKlM5H4AGJ7BY1AAUwYf6n-gH6TZC1ptWu
w-B0C7U7Xg/EcMAL4jONQoYQwMqag8e9eya
dd6xPvud518UqTp5icX34fgYPDqAqNE/OReU
Vkcj6WPUQ--

Consultar en la DIAN





SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

Nit: 900426614-6

CL39 24-31

Tel: 8809644 - Cels.: 3017826714 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: servigasmanizales@gmail.com

JURIDICA RESPONSABLE DE IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 17046911

Habilitacion DIAN No. Nro.18764099791739 de 7.Oct.2025 hasta 7.Oct.2027 Rango del 17045001 al 170410000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 06/07/2026 13:40:36.138

CUFE: 86889b0764de899a1d8de323444c1523e8340f80b137710ee6ba5a8a2596cfc496b0b460d68957749de3422eb48cc865

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN

FECHA GENERACIÓN

Julio 6 / 2026

01:40:10 p. m.

NIT: 901037393

DV: 8

Cel.

Tel. 6043532400

Razon Comercial: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

30 Días

Vence: Ago.5 / 2026

Dirección: CL 74 11 81

Ciudad: Bogota D.c.

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
41) RE30279	GUAYA VELOCIMETRO EZT70F	1	UND	75,000.00		19%	14,250.00	75,000.00
42) RE30703	KIT: / DE REPARACION (ANILLOS- PISTON- EMPAQUES) EZT70F	1	UND	495,000.00		19%	94,050.00	495,000.00
43) RE30637	VALVULA ESCAPE Y ADMISION EZT70F	2	UND	40,000.00		19%	7,600.00	80,000.00
44) RE30548	SELLOS VALVULAS EZT70F	2	UND	20,000.00		19%	3,800.00	40,000.00
45) SE50034	MO: MANO DE OBRA ASENTADA DE VALVULAS EZT70F	1	UND	60,000.00		19%	11,400.00	60,000.00
46) SE50014	MO: CALIBRACION VALVULAS EZT70F	1	UND	50,000.00		19%	9,500.00	50,000.00
47) SE50004	MO:CAMBIO ACEITE + FILTRO ACEITE FWY203	1	UND	345,000.00		19%	65,550.00	345,000.00
48) LLI20030	FILTRO DE AIRE FWY203	1	UND	156,000.00		19%	29,640.00	156,000.00
49) SE50034	MO: MANO DE OBRA TREN DELANTERO FWY203	1	UND	200,000.00		19%	38,000.00	200,000.00
50) SE50034	MO: MANO DE OBRA TREN TRASERO FWY203	1	UND	250,000.00		19%	47,500.00	250,000.00
51) RE30004	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO FWY203	1	UND	211,000.00		19%	40,090.00	211,000.00
52) RE30004	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO FWY203	1	UND	211,000.00		19%	40,090.00	211,000.00
53) RE30705	PASADOR PUNTA IZQUIERDA FWY203	1	UND	209,000.00		19%	39,710.00	209,000.00
54) RE30106	BUJE MEDIO FWY203	4	UND	154,000.00		19%	29,260.00	616,000.00
55) SE50034	MO: MANO DE OBRA TREN DELANTERO FWY203	1	UND	250,000.00		19%	47,500.00	250,000.00
56) RE30031	BASE AMORTIGUADOR FWY203	2	UND	150,000.00		19%	28,500.00	300,000.00
57) RE30654	RODAMIENTO DELANTERO FWY203	2	UND	84,000.00		19%	15,960.00	168,000.00
58) RE30531	RODAMIENTO TRASERO FWY203	2	UND	85,000.00		19%	16,150.00	170,000.00
59) RE30321	PASTILLA FRENO DELANTERAS FWY203	1	UND	212,000.00		19%	40,280.00	212,000.00

SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

NOTA

PRIMER CORTE

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	9,238,891.00	1,755,389.29

Orden de Compra: CSS -DTAO-025- 2026

Continua...

Vendedor: Ruben Dario Salazar Castaño

Firma Digital :

BE:PSqWa/kofD+p7x-F/jq2V+TrjaZYt546Ah/g
85k.uq4JXVAXcDPN/tD9Hza9HQcJzUrQK/9l6
VRXV4npt.u6F5xXowHaa+98750Wyecc9ic.uO
QQJGpyt/RQSLkx6YrZa000/jA788kfaDMHRSF4
cPQho5x051+wwKKxkxwHOOCAOZcgaMw+TG GNP
Q5pR8Tf7evu744o9FZL+9aqQd5VFh15NxWH
3yKlM5H4AGJ7B11AAUwYf6n+gh6TZC1ptWu
w.B0C7U7g/EcMAL4jONQoYQwMqg8e8eyea
dd6sPvud518UqTp5icX34fgYPDgAqUNE/OReU
Vkcj6WPUQ--

Consultar en la DIAN





SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS

Nit: 900426614-6

CL39 24-31

Tel: 8809644 - Cels.: 3017826714 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: servigasmanizales@gmail.com

JURIDICA RESPONSABLE DE IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 17046911

Habilitacion DIAN No. Nro.18764099791739 de 7.Oct.2025 hasta 7.Oct.2027 Rango del 17045001 al 170410000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 06/07/2026 13:40:36.138

CUFE: 86889b0764de899a1d8de323444c1523e8340f80b137710ee6ba5a8a2596cfc496b0b460d68957749de3422eb48cc865

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN

FECHA GENERACIÓN

Julio 6 / 2026

01:40:10 p. m.

NIT: 901037393

DV: 8

Cel.

Tel. 6043532400

Razon Comercial: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

30 Días

Vence: Ago.5 / 2026

Dirección: CL 74 11 81

Ciudad: Bogota D.c.

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
60) GE40020	GRAPA DELANTERAS DERECHAS FWY203	4	UND	209,000.00		19%	39,710.00	836,000.00
61) SE50030	MO: REVISION SUSPENSION DELANTERA FWY203	1	UND	120,000.00		19%	22,800.00	120,000.00
62) SE50006	MO: ALINEACION FWY203	1	UND	91,000.00		19%	17,290.00	91,000.00
63) SE50011	MO: BALANCEO FWY203	1	UND	45,000.00		19%	8,550.00	45,000.00
64) SE50032	MO: LAVADA FWY203	1	UND	82,000.00		19%	15,580.00	82,000.00
65) RE30705	PASADOR PUNTA DERECHA	1	UND	209,000.00		19%	39,710.00	209,000.00
#\$32-04-01-100-004;025-2026;simon.moren@parquesnacionales.gov.co#\$								

SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Bruto: 9,238,891.00

-Descuento: 0.00

Subt. sin impt: 9,238,891.00

+Impuestos: 1,755,389.29

RESUMEN DE IMPUESTOS

NOTA

PRIMER CORTE

Orden de Compra: CSS -DTAO-025- 2026

Subtotal: 10,994,280.29

-Retenciones: 0.00

TOTAL 10,994,280.29

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	9,238,891.00	1,755,389.29

Vendedor: Ruben Dario Salazar Castaño

Firma Digital :

BB:PSqWa/kofD-p7x-F-/q2V-TrjaZY546Ah/g
85k.uq4JXVAXcDPN/tD9Hza9HQcJzUrQK/916
VRXV4npt.u6F5xXowHaa-+98750Wyecc9icwXO
QQJGpyt/RQSLkx6YrZa000/jA788kfaDMHRSF4
cPQho5x051-wKkxkxwHOOAOZcgaMw-TG GNP
Q5pR8TF7evu744o9FLY-9agQdSVFh15NxWH
3yKMSH4AGJTBY1AAUwYf6n-gh6TZC1ptWu
w-80C7U7g/EcMAL4JONQoYQwMqGeeeyea
dd6xPvud518UkTp5icX34fgYPDgAqUNE/OReU
VWcJ6WPUQ--

Consultar en la DIAN



 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04																		
					VERSIÓN: 01																		
					Vigente desde: 22/05/2024																		
UNIDAD DE GASTO		FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA		9 de julio de 2026																
SUBUNIDAD DE GASTO		FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)			DEPENDENCIA		Parque Nacional Natural Los Nevados																
PAGO No.		1		TOTAL DE PAGOS	4		PERIODO A PAGAR		Mayo a julio de 2026														
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																							
NOMBRE/RAZON SOCIAL		SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.			TIPO DE DOCUMENTO		NIT																
IDENTIFICACION		900.426.614-6			NATURALEZA		Persona Jurídica																
CORREO		servigasfe@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO		606 8986594																
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO																							
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL																		
CONTRATO No.		CSS-DTAO-025-2026	FECHA DE INICIO	4/05/2026	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2026	FECHA DE TERMINACION FINAL	15/12/2026															
REGISTRO PRESUPUESTAL		25026	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-01-4 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte																			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																							
Situacion Financiera			Pagos Tramitados																				
Valor Inicial	\$ 46.300.000,00		Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6															
Adicion 1																							
Adicion 2			Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12															
Adicion 3																							
Adicion 4			Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18															
Reduccion 1																							
Reduccion 2			Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24															
Reduccion 3																							
Reduccion 4			Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30															
Valor Actual	\$ 46.300.000,00																						
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$</td><td>46.300.000</td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td></td><td>\$ 10.994.280,29</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$</td><td>35.305.719,71</td></tr></table>			Total Pagado	\$	-	Saldo Actual	\$	46.300.000	VALOR A PAGAR:		\$ 10.994.280,29	Menos este pago	\$	35.305.719,71	<table><tr><td>Porcentaje de Ejecución Financiera</td><td>24%</td></tr></table>							Porcentaje de Ejecución Financiera	24%
Total Pagado	\$	-																					
Saldo Actual	\$	46.300.000																					
VALOR A PAGAR:		\$ 10.994.280,29																					
Menos este pago	\$	35.305.719,71																					
Porcentaje de Ejecución Financiera	24%																						
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN																							
OBJETO:			DO05-3202032-1-048 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PNN LOS NEVADOS, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO-MECÁNICO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.																				
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																							
OBLIGACIÓN					ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE																		
a. Prestar el servicio de suministro de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y accesorios y garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.					El proveedor ha prestado oportunamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehiculos incluidos en el contrato, incluyendo el suministro de los repuestos y accesorios requeridos para cada intervención en la ciudad de Manizales.																		
b. Realizar todos los trabajos e intervenciones a los vehículos y motos en la ciudad de Manizales. Para tal fin, deberá disponer de un taller o infraestructura adecuada en la ciudad de Manizales para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado y disponer del personal idóneo y suficiente para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.					El proveedor ha realizado los trabajos e intervenciones en el taller ubicado en la ciudad de Manizales, el cual cuenta con la infraestructura, los equipos y el personal idóneo para la adecuada prestación del servicio, conforme a lo establecido en el contrato.																		

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION		CÓDIGO: A5-FO-04
			VERSIÓN: 01
			Vigente desde: 22/05/2024
c. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el municipio de Manizales, Caldas, para prestar el servicio.		No se han generado costos adicionales por concepto de transporte o desplazamiento, toda vez que el contratista presta el servicio en la ciudad de Manizales, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.		Se cumple con esta obligación. El contratista ha mantenido fijos los precios, de conformidad con el Formato F08 – Propuesta Económica. Para las intervenciones no contempladas en la propuesta económica o en el contrato, presenta la respectiva cotización para revisión y aprobación de la supervisión.	
i. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.		El proveedor cumple con esta obligación.	
j. Permitir el acceso del supervisor del contrato (o a su delegado) a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo o moto una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación incluida la mano de obra, elementos y repuestos requeridos.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación. El contratista ha permitido el acceso de los funcionarios o contratistas delegados por la supervisión a sus instalaciones. Asimismo, presenta las cotizaciones con el detalle de los servicios, mano de obra y repuestos requeridos para la revisión y aprobación previa de la supervisión.	
k. Prestar el servicio de lavada general de los vehículos y motocicletas asignados al parque automotor del PNN Los Nevados y la des pinchada de llantas o neumáticos en el caso que se requiera.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
l. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión o informe del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo o moto sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación. El contratista presentó los respectivos informes de las intervenciones realizadas a los vehículos y motocicletas del periodo a pagar.	
m. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura del vehículo o motocicleta.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
n. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o motocicleta durante el periodo de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
o. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Parque Nacional Natural Los Nevados, en el término que el supervisor le indique.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
q. El contratista debe contar estrictamente con los equipos que permitan la oportuna realización de los mantenimientos ya sean correctivos o preventivos de los vehículos y motos anteriormente mencionados.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
r. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
s. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
t. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
u. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, para efectuar el pago correspondiente.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
v. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.		El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS			

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

El proveedor SERVIGAS CINTAS Y LUJOS, durante los meses de mayo a julio 2026, cumplió en términos generales con las obligaciones contractuales, con la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas en el taller ubicado en la ciudad de Manizales. Durante el periodo evaluado, atendió los requerimientos de la supervisión, presentando previamente las cotizaciones de los servicios y repuestos requeridos para su respectiva aprobación, manteniendo comunicación permanente para el reporte de novedades y aportando evidencias fotográficas de las intervenciones realizadas mediante el grupo de WhatsApp CTO-PNN LOS NEVADOS.

De igual manera, entregó oportunamente los informes y documentos necesarios para el trámite de pago correspondiente.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$10.994.280,29) MCTE. Factura No 17046911 del 6 de julio de 2026, correspondiente al servicio de mantenimiento para los vehículos del PNN Los Nevados durante los meses de mayo a julio de 2026.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

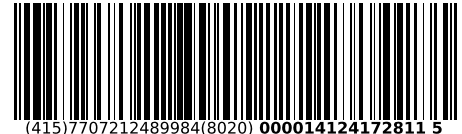
Firma		Firma	
Nombre del Contratista o Si	Simón Alexander Moreno Gutiérrez	Nombre del Contratista o Supervisor	N/A
C.C.:	1.010.180.233	C.C.:	N/A
Cargo:	Jefe de área protegida PNN Los Nevados	Cargo:	N/A

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141241728115			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9004266146		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	
				14. Buzón electrónico 10	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas	
40. Ciudad/Municipio Manizales		41. Dirección principal CR 24 38 53		42. Correo electrónico servigasfe@gmail.com	
43. Código postal 17001		44. Teléfono 1 6068986594		45. Teléfono 2 3147944877	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4520		47. Fecha inicio actividad 20110329		48. Código 4530	
49. Fecha inicio actividad 20110329		50. Código 1 4542		2 5229	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1 2 3		
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-03-18 / 11:10:19AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre SALAZAR CASTAÑO LUZ AIDA			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241728115



(415)7707212489984(8020) 000014124172811 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 6 1 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0	4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 0 3, 2 9	2 0 1 7, 0 1, 1 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7, 0 1, 2 7	2 0 1 7, 0 1, 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 3 4 6 5	0 0 1 8 3 4 6 5	
78. Departamento	1 7	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1, 0 3, 2 9		
81. Hasta	3 0 0 0, 0 3, 2 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

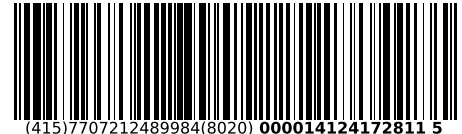
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241728115



(415)7707212489984(8020) 000014124172811 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 2 6 6 1 4

6

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Representación

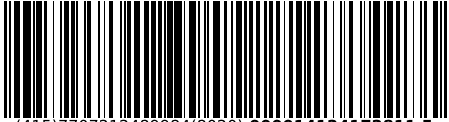
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 0 2 3 0 8 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido CASTAÑO	106. Primer nombre LUZ
107. Otros nombres AIDA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 4 3 0 8 6 3 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres BERTHA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141241728115			
 (415)7707212489984(8020) 000014124172811 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 2 6 6 1 4		6		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 4 3 1 2 0 7 8		1 2 4 2 5 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	HENAO		RESTREPO		MARIA		NUBIOLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 2 0 3 0 1							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241728115



(415)7707212489984(8020) 000014124172811 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 6 1 4 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento SERVIGAS CINTA Y LUJOS		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CL 39 24 41 P 1 P 2 BRR ONDAS DE OTUN		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 5 4 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 4 2 4	
168. Teléfono 3 1 4 7 9 4 4 8 7 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 1 1 2 7	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento SERVIGAS TALLER PESADOS		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección GT ESTACION URIBE ENSEGUIDA TRILLADORA MANI		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 1 4 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 7 1 4	
168. Teléfono 3 1 4 8 1 4 1 9 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

PAGADO 03/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	Nombre Sucursal	SERV VEH	Código Sucursal	003
Documento	NI900426614	Dirección	CL 39 #24 - 33 AV PARALELA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8809215		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS		
Representante Legal	SALAZAR CASTANO LUZ AIDA	Identificación	CC 30230898		
Total Afiliados	11	ARP	SEGUROS BOLIVAR		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002591529	LUIS FERNANDO LOPEZ BERNAL	51	00																	0	28	0	30	28	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.500
CC 10275868	GILDARDO ANTONIO OSORIO GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 10286530	JOSE NAYIT LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1053823008	JUAN CAMILO ARIAS ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1057577453	HARRY ALEXANDER ARDILA GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060651231	CESAR EDUARDO RINCON DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060653710	JUAN PABLO GIRALDO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1070947731	JOHAN ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75074065	JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75093546	JOHN JAIRO GALLEG0 GALLEG0	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75107550	CRISTIAN RINCON PALACIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 19.259.955	\$ 17.509.050	\$ 19.259.955	\$ 19.259.955	\$ 3.082.200	\$ 701.000	\$ 838.200	\$ 771.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.392.500	\$ 0	\$ 5.392.500

PAGADO 01/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	Nombre Sucursal	SERV VEH	Código Sucursal	003
Documento	NI900426614	Dirección	CL 39 #24 - 33 AV PARALELA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8809215		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS		
Representante Legal	SALAZAR CASTANO LUZ AIDA	Identificación	CC 30230898		
Total Afiliados	12	ARP	SEGUROS BOLIVAR		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1002591529	LUIS FERNANDO LOPEZ BERNAL	51	00																	0	28	0	30	28	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.500
CC 10275868	GILDARDO ANTONIO OSORIO GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 10286530	JOSE NAYIT LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1053823008	JUAN CAMILO ARIAS ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1057577453	HARRY ALEXANDER ARDILA GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060651231	CESAR EDUARDO RINCON DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060653710	JUAN PABLO GIRALDO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1070947731	JOHAN ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75074065	JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75080827	ALEXANDER SANCHEZ LARGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75093546	JOHN JAIRO GALLEGO GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75107550	CRISTIAN RINCON PALACIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 21.010.860	\$ 19.259.955	\$ 21.010.860	\$ 21.010.860	\$ 3.362.400	\$ 771.100	\$ 914.400	\$ 841.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.889.100	\$ 0	\$ 5.889.100

PAGADO 05/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	Nombre Sucursal	SERV VEH	Código Sucursal	003
Documento	NI900426614	Dirección	CL 39 #24 - 33 AV PARALELA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8809215		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS		
Representante Legal	SALAZAR CASTANO LUZ AIDA	Identificación	CC 30230898		
Total Afiliados	11	ARP	SEGUROS BOLIVAR		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP	VCT	IRP	Dias APP	Dias EPS	Dias AR	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10275868	GILDARDO ANTONIO OSORIO GIRALDO	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 10286530	JOSE NAYIT LONDOÑO	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1053823008	JUAN CAMILO ARIAS ALVAREZ	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1057577453	HARRY ALEXANDER ARDILA GARCIA	01	00																0	30	30	30	30			(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060651231	CESAR EDUARDO RINCON DIAZ	01	00																0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060653710	JUAN PABLO GIRALDO VALENCIA	01	00																0	30	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1070947731	JOHAN ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75074065	JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75080827	ALEXANDER SANCHEZ LARGO	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75093546	JOHN JAIRO GALLEG0 GALLEG0	01	00																0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75107550	CRISTIAN RINCON PALACIO	01	00																0	30	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 19.259.955	\$ 19.259.955	\$ 19.259.955	\$ 19.259.955	\$ 3.082.200	\$ 771.100	\$ 838.200	\$ 771.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.462.600	\$ 0	\$ 5.462.600

PAGADO 21/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	Nombre Sucursal	SERV VEH	Código Sucursal	003
Documento	NI900426614	Dirección	CL 39 #24 - 33 AV PARALELA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8809215		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS		
Representante Legal	SALAZAR CASTANO LUZ AIDA	Identificación	CC 30230898		
Total Afiliados	11	ARP	SEGUROS BOLIVAR		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMV	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10275868	GILDARDO ANTONIO OSORIO GIRALDO	01	00															0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 10286530	JOSE NAYIT LONDOÑO	01	00															0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1053823008	JUAN CAMILO ARIAS ALVAREZ	01	00															0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1057577453	HARRY ALEXANDER ARDILA GARCIA	01	00															0	30	30	30		(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060651231	CESAR EDUARDO RINCON DIAZ	01	00															0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1060653710	JUAN PABLO GIRALDO VALENCIA	01	00												X			0	13	13	13		(230301) PORVENIR	\$ 758.726	\$ 121.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 758.726	\$ 30.400	0,000	\$ 758.726	\$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 758.726	\$ 30.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 182.200
CC 1060653710	JUAN PABLO GIRALDO VALENCIA	01	00															0	17	17	17		(230301) PORVENIR	\$ 992.180	\$ 158.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 992.180	\$ 39.700	4,350	\$ 992.180	\$ 43.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 992.180	\$ 39.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281.400
CC 1070947731	JOHAN ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ	01	00															0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75074065	JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO	01	00															0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75080827	ALEXANDER SANCHEZ LARGO	01	00												X			0	17	17	17		(25-14) COLPENSIONES	\$ 992.180	\$ 158.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 992.180	\$ 39.700	0,000	\$ 992.180	\$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 992.180	\$ 39.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.200
CC 75080827	ALEXANDER SANCHEZ LARGO	01	00															0	13	13	13		(25-14) COLPENSIONES	\$ 758.726	\$ 121.400	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 758.726	\$ 30.400	4,350	\$ 758.726	\$ 33.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 758.726	\$ 30.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 215.300
CC 75093546	JOHN JAIRO GALLEGO GALLEGO	01	00															0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 75107550	CRISTIAN RINCON PALACIO	01	00															0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 19.259.957	\$ 19.259.957	\$ 19.259.957	\$ 19.259.957	\$ 3.082.200	\$ 771.100	\$ 762.100	\$ 771.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.386.500	\$ 51.600	\$ 5.438.100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.312.078

HENAO RESTREPO

APELLIDOS

MARIA NUBIOLA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1953

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44

ESTATURA

A+

G.S. RH

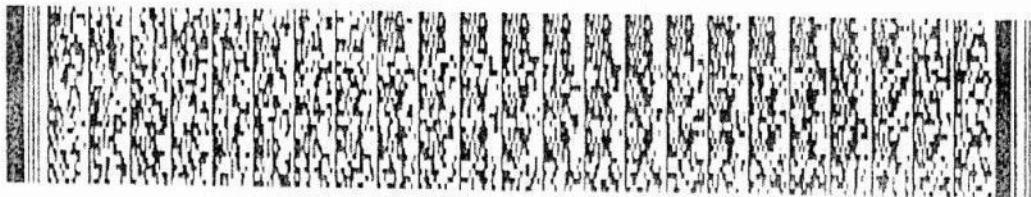
F

SEXO

04-SEP-1974 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 0900100-00061282-F-0024312078 20080830

0002748452A 1

4520008100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12425-T

MARIA NUBIOLA
HENAO RESTREPO
C.C. 24.312.078
RESOLUCION INSCRIPCION 588-T
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 23-IV-85

08019903

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0830F5230A7041E1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA NUBIOLA HENAO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24312078 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 12425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **30.230.898**

SALAZAR CASTAÑO
APELLIDOS

LUZ AIDA
NOMBRES

Luz Aida Salazar C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1982**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-0900100-35151802-F-0030230898-20060911 0807306254N 02 217761248

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299234929



PIB
18:03:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30230898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

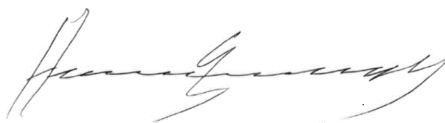
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 18:04:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30230898
Código de Verificación	30230898260709180436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:02 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30230898**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR CASTAÑO LUZ AIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 06:06:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30230898** y Nombre: **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143645744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299235118



PIB
18:07:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NUBIOLA HENAO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24312078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

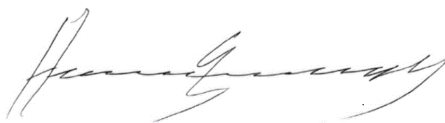
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 18:07:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24312078
Código de Verificación	24312078260709180731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:07:55 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24312078**

Apellidos y Nombres: **HENAO RESTREPO MARIA NUBIOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 06:09:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24312078** y Nombre: **MARIA NUBIOLA HENAO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143645874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**